



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 950 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 02 SEP 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El contrato N° 353-2024/GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre del 2024, suscrito por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín. La carta N° 006-2026CBICENTENARIO, de fecha 05 de marzo de 2026, remitido por Arq. Rojas Lazo José Antonio, El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 61-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 960-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1122-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 630-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1369-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 1367-GRJ/GRI/SGE de fecha 20 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 528-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

|         |          |
|---------|----------|
| ORAF    |          |
| DOC. N° | 10977215 |
| EXP. N° | 6968675  |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*



Contando con el contrato N° 353-2023/GRJ/ORAF, de fecha 26 de noviembre del 2023, suscrito por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte **CONSORCIO BICENTENARIO y operador tributario ROJAS LAZO OMAR** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2558328, por el monto contractual de S/. 285,000.00 Soles.

La Carta N° 006-2026CBICENTENARIO, de fecha 05 de marzo del 2026, remitido por la Arq. Rojas Lazo José Antonio Representante común del **CONSORCIO BICENTENARIO**, solicitando pago por reconocimiento de deuda correspondiente al II entregable por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2558328, de acuerdo al Contrato N° 353-2023/GRJ/ORAF, por el monto contractual de S/. 155,296.50 Soles. Al respecto a la atención de la Carta N° 222-2026-GRI/SGE, cumplió con levantar las observaciones formuladas de parte del Ing. Frank Gonzales Quispe Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín a fin de continuar con el tramite administrativo correspondiente. En tal sentido solicita se sirva disponer la evaluación de la documentación presentada conforme a la normativa vigente y condiciones contractuales establecidas.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 61-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO BICENTENARIO-Rojas Lazo Omar**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2558328, para el pago correspondiente se afectará y certificará presupuestalmente de la siguiente manera:

Contrato N° 353-2024-GRJ/ORAF

Adjudicación Simplificada : N° 242-2024-GRJ-CS-1-1(Primera convocatoria)

Monto total : S/. 285,000.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

|                         |                                    |
|-------------------------|------------------------------------|
| Monto a pagar           | : S/. 155,296.50 Soles             |
| Porcentaje              | : 54.49 % monto total del contrato |
| Pago correspondiente al | : Segundo entregable               |
| FTE FTO                 | : 5-15                             |
| Meta                    | : 1008                             |
| Específica              | : 2.6.8.1.3.1.                     |

Contando con el Informe Técnico N° 960-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el contratista **CONSORCIO BICENTENARIO**, ha cumplido con la ejecución del **segundo entregable** (54.49%) por el monto de S/. 155,296.50 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2558328, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 353-2024/GRJ/ORAF, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatorio necesaria, para el trámite respectivo, de reconocimiento de deuda, por lo que corresponde proseguir la emisión del acto resolutivo

Contando con el Informe Presupuestal N° 1122-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 17 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO BICENTENARIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2558328", por el monto de S/. 155,296.50 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2855, Meta 1008 específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 630-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 24 de julio del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO BICENTENARIO**, con Ruc N°10411799170 por haber cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE** (54.49%) por el monto de S/ 155,296.50 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2558328, conforme al informe técnico de reconocimiento de deuda N°061-2026-GRJ/GRI/SGE, se remite el calculo de penalidad por mora, siendo en este caso el monto de S/. 7,764.83 Soles. Se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1369-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de **CONSORCIO BICENTENARIO- ROJAS LAZO OMAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2558328**, correspondiente al segundo entregable (54.49 % del monto del contrato), por el monto de S/. 155,296.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 528-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinación de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el Reporte N° 1369-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 31 de julio de 2026 conforme al expediente de reconocimiento de deuda por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2558328**", del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CONSORCIO BICENTENARIO y operador tributario ROJAS LAZO OMAR** con RUC N° 10411799170, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, no obstante incurrió en incumplimiento con las características técnicas exigidas, por lo que el servicio si cuenta con penalidad por mora de 06 días de incumplimiento, la que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo tanto, el importe de la deuda asciende a S/ 155,296.50 nuevos soles correspondiente al segundo entregable. Que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta:1008, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 155,296.50 Soles, una mora de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



penalidad por el monto de S/. 7,764.83. Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2855.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del CONSORCIO BICENTENARIO y operador tributario ROJAS LAZO OMAR , por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 255832**", de conformidad al contrato N° 353-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 155,296.50 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO BICENTENARIO y operador tributario ROJAS LAZO OMAR**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA REFORMULACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA EN I.E. NAPATI EN EL DISTRITO DE RIO TAMBO- PROVINCIA SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 255832**, de conformidad al contrato N° 353-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable equivalente al 54.49% del valor del contrato, siendo el monto de S/. 155,296.50 (Ciento cincuenta y cinco Mil doscientos noventa y seis con 50/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Meta                      | : 1008                  |
| Fuente de financiamiento  | : RECURSOS DETERMINADOS |
| Rubro                     | : FONCOR                |
| Específica de gasto       | : 2.6.8.1.3.1.          |
| Monto segundo entregable: | S/. 155,296.50          |
| Penalidad                 | : S/. 7,764.83          |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifico  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 02 SEP 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)

